



05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO 01 DE 2016

(12 ENE 2016)

"Por medio de la cual se reasigna recursos en el presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana Sede Bogota y entre sus Unidades Funcionales para la vigencia fiscal del 2016"

El Gerente en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 013 del 4 de Noviembre de 2015 se fijó el Proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016.
2. Que mediante Resolución de Diciembre 7 de 2015 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca –CONFISCUN-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016. En ingresos la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$191.453.174.000.00) M/CTE y en Gastos la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$191.453.174.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final CERO PESOS (\$0.00) M/CTE.
3. Que mediante Resolución No. 462 de Diciembre 10 de 2015 emanada de la Gerencia del Hospital se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2016.
4. Que mediante Acuerdo No. 015 de Diciembre 16 de 2015 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 462 de Diciembre 10 de 2015.
5. Que en el Artículo primero, Parágrafo Primero del Decreto Ordenanza No. 00280 del 16 de octubre de 2008, enuncia "La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá actuar como operador externo de otras Empresas Sociales del Estado o instituciones prestadoras de servicios de salud privadas o mixtas, utilizando mecanismos flexibles de asociación, contratación o gestión que garantice eficiencia, que no impliquen riesgos financieros, laborales y jurídicos o que sean adecuadamente mitigados".
6. Que en la actualidad el Hospital cuenta con Convenios Interadministrativos suscritos con la Secretaría de Salud de Cundinamarca y con la ESE Hospital de Girardot, para la operación de instituciones de salud en Zipaquirá y en Girardot, denominadas en el Organigrama del Hospital, Unidades Funcionales.

7. Que el presupuesto aprobado del Hospital para la vigencia fiscal 2015, se desagregó por la sede Bogotá y sus Unidades Funcionales mediante la resolución No. 462 de 2015 y en el artículo 13 Parágrafo, dice: "Las asignaciones que se desagregan en el presupuesto aprobado del Hospital para la vigencia fiscal 2016 se desagrega para la sede central y sus unidades Funcionales, el Gerente mediante resolución podrá reasignar recursos entre la sede central y las unidades funcionales o de las unidades funcionales a la sede central al interior de sus mismos rubros en sentido de disminuir y adicionar, de tal manera que no afecte la apropiación total consolidada aprobada sobre cada uno de los rubros".
8. Que realizado el cierre en el Presupuesto de Gastos a Diciembre 31 de 2015 se constituyeron las cuentas por pagar presupuestales de la vigencia 2015 por la sede Bogotá y sus Unidades Funcionales, por lo cual se hace necesario reasignar la distribución aprobada mediante la citada resolución, en tres (3) rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento, operación comercial e inversión, así:

*Rubro 41100 Vigencias anteriores Compra bienes para la venta reasignar en sentido de disminuir en la sede Bogotá la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$141.811.915) M/CTE y reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro para la UF Zipaquirá la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$86.386.161) M/CTE y de la UF Girardot la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$55.425.754) M/CTE.

*Rubro 42100 Vigencias anteriores Compra de Servicios de salud reasignar en sentido de disminuir en la U.F. Zipaquirá la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$92.952.932) M/CTE y de la UF Girardot CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$55.425.754) M/CTE y reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro en la sede Bogotá la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$148.378.686) M/CTE.

*Rubro 82200 Vigencias anteriores Gastos de Inversión de la Sede Central reasignar en sentido de disminuir la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (6.566.771) M/CTE y reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro la suma SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (6.566.771) M/CTE para la UF Zipaquirá.

9. De tal manera que no se afecta la apropiación total consolidada aprobada sobre cada uno de los rubros mencionados en el anterior considerando.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Reasignar en el sentido de disminuir en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de sus unidades funcionales para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31º de Diciembre de 2016 la suma de DOSCIENTOS

NOVENTA Y SESIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$296.757.372.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	290.190.601
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	290.190.601
41000	Compra de bienes para la venta	141.811.915
41100	Vigencias anteriores bienes para la venta	141.811.915
	Vigencias anteriores bienes para la venta-Hus	141.811.915
42000	Compra de servicios de salud para la venta	148.378.686
42100	Vigencias anteriores ss de salud	148.378.686
	Vigencias anteriores de ss de salud para la venta-Zipa	92.952.932
	Vigencias anteriores de ss de salud para la venta-Gdot	55.425.754
D	GASTOS DE INVERSION	6.566.771
80000	PROGRAMAS DE INVERSION	6.566.771
82000	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	6.566.771
82200	Vigencias anteriores Gastos de Inversion	6.566.771
	Vigencias anteriores Gastos de Inversion - Hus	6.566.771
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	296.757.372
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	148.378.686
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	92.952.932
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Girardot	55.425.754

ARTICULO 2.- Reasignar en el sentido de adicionar en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de sus unidades funcionales para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2016 la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SESIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$296.757.372.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	290.190.601
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	290.190.601
41000	Compra de bienes para la venta	141.811.915
41100	Vigencias anteriores bienes para la venta	141.811.915
	Vigencias anteriores bienes para la venta-Zipa	86.386.161
	Vigencias anteriores bienes para la venta-Gdot	55.425.754
42000	Compra de servicios de salud para la venta	148.378.686
42100	Vigencias anteriores ss de salud	148.378.686
	Vigencias anteriores de ss de salud para la venta-Hus	148.378.686
D	GASTOS DE INVERSION	6.566.771
80000	PROGRAMAS DE INVERSION	6.566.771
82000	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	6.566.771
82200	Vigencias anteriores Gastos de Inversion	6.566.771

Vigencias anteriores Gastos de Inversion - Zipa	6.566.771
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	296.757.372
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	148.378.686
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	92.952.932
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Girardot	55.425.754

ARTICULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Gerente

Elaboro: Jairo Ricardo